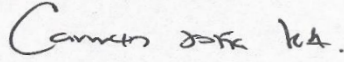


AL DESPACHO: Se informa que la parte actora en archivos visibles en el expediente digital No. 015 y 022, allega constancia de envío de citatorio.

Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veintiuno.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO I –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, SE REQUIERE a la parte actora, para que rehaga el trámite de notificación y proceda a notificar la demandada conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, remitiendo al correo electrónico o dirección física, según el caso, la demanda y anexos, junto con el auto que libra mandamiento de pago, **advirtiéndolo a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación**, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.

Así mismo, deberá el interesado afirmar bajo la gravedad del juramento, que la dirección o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, so pena de no tener por cumplido el trámite de notificación.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho a fin de dar continuidad al presente trámite.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.204 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **09 de diciembre de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria